



Mi Universidad

SUPER NOTA

NOMBRE DEL ALUMNO: FERNANDA CRUZ PEREZ
NOMBRE DEL TEMA: ASPECTOS GENERALES DE
BIOÉTICA
PARCIAL: 2
NOMBRE DE LA MATERIA: BIOETICA

NOMBRE DEL PROFESOR: LUISA BETHEL LOPEZ
SANCHE
NOMBRE DE LA LICENCIATURA : ENFERMERIA



LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

DICHO ESTO, DIGNIDAD HUMANA SIGNIFICA QUE UN INDIVIDUO SIENTE RESPETO POR SÍ MISMO Y SE VALORA AL MISMO TIEMPO QUE ES RESPETADO Y VALORADO. IMPLICA LA NECESIDAD DE QUE TODOS LOS SERES HUMANOS SEAN TRATADOS EN UN PIE DE IGUALDAD Y QUE PUEDAN GOZAR DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE DE ELLOS DERIVAN.

EN DEFINITIVA, LA DIGNIDAD CONSTITUYE LA FUENTE DE TODOS LOS DERECHOS Y ESTO IMPLICA UN CAMBIO EN LA CONCEPCIÓN DE LA PERSONA, ATENTO A QUE YA NO SE PUEDE HABLAR DE PERSONA O DERECHOS A SECAS, SINO DE PERSONA DIGNA Y DE DERECHOS QUE CONTEMPLAN ESTA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA.

LA DIGNIDAD ES ALGO SUSTANCIAL. TAN SUSTANCIAL E INALIENABLE ES ESTA DIGNIDAD QUE NADIE PUEDE SER ESCLAVO, NI TAN SIQUIERA POR VOLUNTAD PROPIA O POR CONTRATO. Y DE NINGUNA MANERA PODEMOS PERDER TAL DIGNIDAD; DE MODO QUE, NO PUDIÉNDOSE PERDER LA DIGNIDAD HUMANA SUSTANCIAL EN NINGÚN SUPUESTO, ES EN ELLA DONDE HAY QUE HACER PIE PARA DESAUTORIZAR LA PENA DE MUERTE O LA TORTURA Y PARA CONCEDER AL CRIMINAL MÁS CRIMINAL LA OPORTUNIDAD Y EL DERECHO A LA REHABILITACIÓN.





DIFERENCIA ENTRE DIGNIDAD ONTOLÓGICA Y DIGNIDAD MORAL



1.- HEMOS VISTO EN LOS DOS ARTÍCULOS ANTERIORES (284) Y (285), QUE EL SER HUMANO TIENE UNA DIGNIDAD ONTOLÓGICA. LA TRADICIÓN HISPÁNICA, CONCRETAMENTE FRAY LUIS DE GRANADA, LA DEFINE ASÍ: «LA DIGNIDAD DEL HOMBRE, EN CUANTO HOMBRE, CONSISTE EN DOS COSAS, RAZÓN Y LIBRE ALBEDRÍO» (GUÍA DE PECADORES, LIB. I, C. 18).

TAMBIÉN HEMOS VISTO QUE MEDIANTE EL BUEN USO DE LA RAZÓN Y DEL LIBRE ALBEDRÍO EL SER HUMANO ORIENTA SU DIGNIDAD ONTOLÓGICA A SU FIN ÚLTIMO (DIOS), PERFECCIONÁNDOSE. Y QUE EN ESTE PERFECCIONAMIENTO CONSISTE SU DIGNIDAD MORAL, POR ASÍ DECIR: LA ORDENACIÓN RACIONAL Y LIBRE DE LA DIGNIDAD ONTOLÓGICA A SU FIN ÚLTIMO, QUE ES DIOS

Dignidad moral.

- Se gana o se pierde con el respectivo mal uso de la libertad de albedrío humano. Es una dignidad adquirida no innata.
- Tiene que ver más con el obrar que con su ser-persona.
- Se puede perder la dignidad moral por virtud del mal uso de la libertad.
- Nunca es posible que le quiten la dignidad moral

Dignidad Ontológica

- La dignidad ontológica la tenemos TODOS los seres humanos por el simple hecho de SER , de existir, siendo seres humanos somos inalienables.





LA ÉTICA Y LA MORAL

ÉTICA

LA PALABRA ÉTICA VIENE DEL GRIEGO ETHOS QUE SIGNIFICA 'FORMA DE SER' O 'CARÁCTER'.

LA ÉTICA ESTUDIA LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LA CONDUCTA HUMANA AL TRATAR DE EXPLICAR LAS REGLAS MORALES DE MANERA RACIONAL, FUNDAMENTADA, CIENTÍFICA Y TEÓRICA.

SE PUEDE DECIR QUE LA ÉTICA ES, EN ESTE SENTIDO, UNA TEORIZACIÓN DE LA MORAL, QUE INCLUSO AYUDA A DEFINIR CRITERIOS PROPIOS SOBRE LO QUE OCURRE A NUESTRO ALREDEDOR.

AUNQUE NORMALMENTE LA ÉTICA RESPALDA O JUSTIFICA LAS PRÁCTICAS MORALES, OTRAS VECES PARECE ENTRAR EN CONTRADICCIÓN CON ESTAS. POR EJEMPLO,

EN CUALQUIER CULTURA SE NOS ENSEÑA QUE, CUANDO NOS RELACIONAMOS CON LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE AL CONOCERLAS, DEBEMOS TRATARLAS CON RESPETO. ES DECIR, USAR UN LENGUAJE ADECUADO A LA SITUACIÓN Y UN TONO AFABLE, Y EVITAR CONFRONTACIONES INNECESARIAS.

MORAL

LA PALABRA MORAL DERIVA DE LA PALABRA LATINA MORĀLIS, QUE SIGNIFICA 'RELATIVO A LAS COSTUMBRES'. POR LO TANTO, LA MORAL SE DEFINE COMO EXPRESIONES DEL COMPORTAMIENTO BASADAS EN LOS VALORES Y TRADICIONES DE UNA SOCIEDAD.

EN OTRAS PALABRAS, LA MORAL ES EL CONJUNTO DE REGLAS QUE SE APLICAN EN LA VIDA COTIDIANA Y TODOS LOS CIUDADANOS LAS UTILIZAN CONTINUAMENTE.

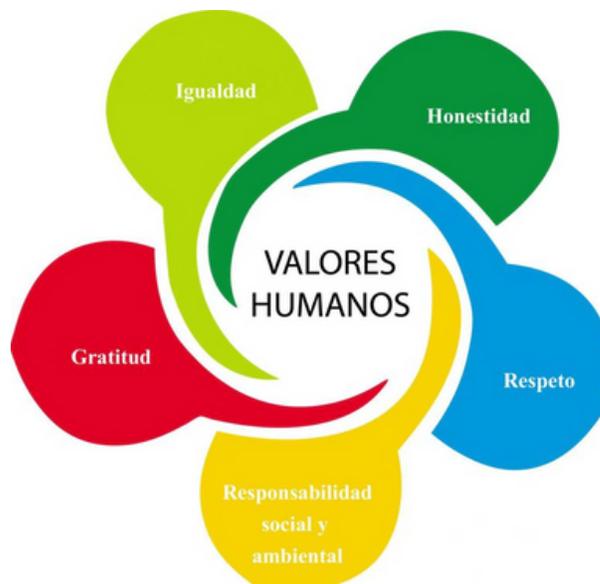
ESTAS NORMAS GUÍAN A CADA INDIVIDUO, ORIENTANDO SUS ACCIONES Y SUS JUICIOS SOBRE LO QUE ES CORRECTO O INCORRECTO, ES DECIR, BUENO O MALO DENTRO DE UNA ESCALA DE VALORES COMPARTIDA POR EL GRUPO SOCIAL





UN VALOR ES UNIVERSAL SI TIENE EL MISMO VALOR PARA TODOS, O CASI TODAS LAS PERSONAS. LAS ESFERAS DE VALOR HUMANO ABARCAN MORALIDAD, PREFERENCIA ESTÉTICA, MODELO DE LOS 5 GRANDES, PROGRESO SOCIAL, Y ORDEN SOCIAL. LA EXISTENCIA DE VALORES UNIVERSALES ES UNA CONJETURA NO DEMOSTRADA DE LA FILOSOFÍA MORAL Y ANTROPOLOGÍA CULTURAL, AUNQUE ES EVIDENTE QUE CIERTOS VALORES SE ENCUENTRAN EN UNA GRAN DIVERSIDAD DE CULTURAS HUMANAS, COMO LOS ATRIBUTOS PRIMARIOS DE ATRACTIVO FÍSICO (P. EJ. JUVENTUD, SIMETRÍA) MIENTRAS QUE OTROS ATRIBUTOS (P. EJ. ESBELTEZ) ESTÁN SUJETOS A RELATIVISMO ESTÉTICO REGIDO POR NORMAS CULTURALES. ESTA OBJECCIÓN NO ES LIMITADA A ESTÉTICA. EL RELATIVISMO RELATIVO A LA MORAL SE CONOCE COMO RELATIVISMO MORAL, UNA POSTURA FILOSÓFICA OPUESTA A LA EXISTENCIA DE VALORES MORALES UNIVERSALES.

LA REIVINDICACIÓN PARA VALORES UNIVERSALES PUEDE SER ENTENDIDA EN DOS MANERAS DIFERENTES. EN PRIMER LUGAR, PODRÍA SER QUE ALGO QUE TIENE UN VALOR UNIVERSAL CUÁNDO TODO EL MUNDO LO ENCUENTRA VALIOSO. ESTO FUE LA INTERPRETACIÓN DE ISAIAH BERLÍN DEL TÉRMINO.





LOS DERECHOS HUMANOS SON EL CONJUNTO DE PRERROGATIVAS SUSTENTADAS EN LA DIGNIDAD HUMANA, CUYA REALIZACIÓN EFECTIVA RESULTA INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA. ESTE CONJUNTO DE PRERROGATIVAS SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DENTRO DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL, EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, TRATADOS INTERNACIONALES Y LAS LEYES.

LOS DERECHOS HUMANOS SON DERECHOS INHERENTES A TODOS LOS SERES HUMANOS, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE NACIONALIDAD, LUGAR DE RESIDENCIA, SEXO, ORIGEN NACIONAL O ÉTNICO, COLOR, RELIGIÓN, LENGUA, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN. TODOS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS HUMANOS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA. ESTOS DERECHOS SON INTERRELACIONADOS, INTERDEPENDIENTES E INDIVISIBLES.

LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES ESTÁN A MENUDO CONTEMPLADOS EN LA LEY Y GARANTIZADOS POR ELLA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS, EL DERECHO INTERNACIONAL CONSUECUDINARIO, LOS PRINCIPIOS GENERALES Y OTRAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL. EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS GOBIERNOS DE TOMAR MEDIDAS EN DETERMINADAS SITUACIONES, O DE ABSTENERSE DE ACTUAR DE DETERMINADA FORMA EN OTRAS, A FIN DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDIVIDUOS O GRUPOS

